

CUMPLAN CON LA LEY Y LOS ACUERDOS: REAPERTURA DE PARITARIAS

## EXIGIMOS SEGURIDAD JURÍDICA

Las Convenciones Colectivas de Trabajo homologadas por el Ministerio de Trabajo tienen cumplimiento obligatorio. Es decir tienen “fuerza de ley”, como la tienen los acuerdos de la Comisión Paritaria de una actividad, presidida por el Ministerio de Trabajo, para interpretarlas o adecuarlas, tal el caso de los acuerdos salariales que desde 2003 viene suscribiendo anualmente la **Asociación Bancaria** con las Cámaras del sector y el Banco Central.

El acuerdo salarial homologado por el MTSS establece en su artículo 15 que de variar las condiciones económicas, cualquiera de las partes puede solicitar la convocatoria de las paritarias. Esta solicitud la ha realizado la **Asociación Bancaria** el 12 de setiembre.

**¿Por qué?** Porque, como bien lo sufre cotidianamente nuestro “bolsillo”, ese acuerdo salarial ha quedado atrás como lo indican los índices de inflación reconocidos por el propio Gobierno. **Porque**, además, debido al incumplimiento del compromiso electoral de este Gobierno, seguimos sufriendo **el brutal impacto del impuesto a las ganancias** sobre nuestros ingresos salariales que no son ganancia. **Porque**, para colmo y como es habitual, en multitud de casos, sobre todo en el caso de las tercerizaciones, los bancos no cumplen con el Convenio.

Aún no recibimos respuestas concretas. Ni los bancos ni el Gobierno cumplen con la Ley y el acuerdo. Nos niegan la seguridad jurídica que tanto pregonan.

Ante esa actitud iniciamos el 22 de setiembre un plan de acción con una multitudinaria movilización. Durante dos semanas hemos realizado asambleas con cese de actividades. El 6 de octubre al analizar la situación, teniendo en cuenta conversaciones informales que tuvieron lugar en los últimos días, el **Secretariado General Nacional** resolvió:

- 1) Abrir un paréntesis en ese plan de acción hasta el próximo 14 de octubre, para que tales conversaciones se materialicen en la Convocatoria a la Comisión Paritaria, junto al inicio de conversaciones donde las cámaras patronales y el Banco Central realicen propuestas formales para recuperar el poder adquisitivo perdido.
- 2) De persistir la negativa, convoca a concretar nuevas jornadas de protesta los días 18 y 19 de octubre con asambleas y consiguiente cese de actividades durante las 3 últimas horas de atención al público.
- 3) Si se insistiera en no cumplir con la ley y el acuerdo, CONVOCAR A UN PARO NACIONAL DE 24 HORAS para el día 28 de OCTUBRE.

**Bancaria, bancario tu participación decide.**

REAPERTURA DE PARITARIAS. DEROGACIÓN DEL IMPUESTO AL SALARIO.  
DEFENSA DEL TRABAJO ARGENTINO

**18/19 de OCTUBRE ASAMBLEAS CON CESE DE ACTIVIDADES  
3 ÚLTIMAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**28 de octubre PARO NACIONAL BANCARIO 24 HS.**

Buenos Aires, 11 de octubre de 2016

**SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA**

Eduardo Berrozpe  
**Secretario de Prensa**

Sergio Palazzo  
**Secretario General**